

se le vuelva esta Junta al Recurso. te con Decreto ajuntado a este Agudo para que pueda utilizarse los recursos que convengan.

Esto acordaron los S.^{os} del Ayuntamiento y firmaron a quince el Sr. Certifico =

(Faint signatures and stamps)
Cayetano Pallasá y Mañé Juan María Leya y Zamora
Fui pres.^{te} José Camacho

28 Junio

En la villa de Totana y salas consistoriales de ella a veinte y ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco los S.^{os} Prudente y Ayuntamiento Const.^l de la misma que suscriben en mi asistencia, leida que fue aprobada y firmada el acta anterior, y enterados de los estatutos oficiales de la Heredad n.^o 74 y 75, que han estado expuestos al publico, segun esta procediendo acordaron lo siguiente =

Minas

El n.^o 74 inserta una 3.^a orden de su del actual sobre el modo y forma de la recaudacion del cinco por ciento de los dros de la Heredad p.^{ca} sobre minerales y minerales dictando varias reglas para el ingreso de estos productos en las Tesorerias de Rentas: en vista la Corporacion acordo su cumplimiento en todas sus partes.

Bolletes

El mismo n.^o transcribe una circular de la Contabilidad Provincial de Hacienda p.^{ca} para que se presenten las facturas de los billetes de los cien milloneros desde el n.^o 1.^o al 2.^o inclusivos, p.^{ca} su deuda cancelacion por los nuevos del toro: en vista el Ayuntamiento acordo su publicacion para conocimiento de los interesados.

Proposiciones

Se vio el informe de la Junta pericial puesta a la instancia de D. Juan José Proposulle reclamando de agravios en la tribucion del ano ultimo, en atencion a q.^{ue} habiendose pasado los productos del 1.^o reparto en la Territorial, n.^o

